



PLAN DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA EMPRESA MADERERA INDUSTRIAL ISABELITA - EMINI SAC.

DEYSI D. CARRANZA RIOS – Responsable FSC.

*Mayo de 2017
Julio 2020 (Actualizado)
Abril 2021 (II
Actualizado)
Mayo 2022 (III ACTUALIZACION)
Iberia – Madre de Dios – Perú.*

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 4 |
| 2. OBJETO Y FINALIDAD | 4 |
| 2.1. Objeto..... | 4 |
| 2.2. Finalidad | 4 |
| 3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD DE LA CONCESIÓN | 5 |
| 3.1. Superficie y ubicación | 5 |
| 3.2. Accesibilidad | 5 |
| 4. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA | 6 |
| 4.1. De las actividades | 6 |
| 4.2. Del cronograma de ejecución de las actividades | 7 |
| 5. DEL PATRULLAJE | 8 |
| 5.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo | |
| 5.2. Planificación y Ejecución | |
| 6. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES | 10 |
| 6.1. Justificación y socialización del protocolo | 10 |
| 6.2. Objeto del protocolo | 10 |
| 6.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?..... | 10 |
| 7. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES | 12 |
| 7.1. Justificación y socialización del protocolo | 12 |
| 7.2. Objeto del protocolo | 12 |
| 7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión? | 12 |
| 8. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION | 14 |
| 8.1. Programa de Capacitación | |
| 8.2. Programa de Prevención de Incendios Forestales | |

8.3. Elaboración de Documentos de Difusión

8.4. Elaboración de Actas de Colindancias

9. PRESUPUESTO 17

ANEXOS 19

1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Maderera Industrial Isabelita-EMINI SAC práctica el manejo sostenible de sus recursos forestales con un contrato de concesión forestal con fines maderables N° N 17-TAH/C-J-019-02, por 40 años, la concesión ha obtenido la certificación forestal voluntaria en Manejo Forestal y en Cadena de Custodia de Bosque, bajo los estándares del FSC (Forest Stewardship Council – Consejo de Manejo Forestal) por el buen manejo de su bosque, se viene implementando un “Plan de Protección, Control y Vigilancia”, acción encaminada a cumplir las exigencias de los estándares de certificación forestal con fines de realizar la producción sostenible de madera certificada.

Posee un área de 43 812.00 Ha. de las cuales 41,590.745 ha son de producción forestal permanente entre los distritos de Iberia – Iñapari Provincia del Tahuamanu Región Madre de Dios; demostrando compromiso de realizar un manejo sostenible de bosques y recursos ubicados en el área adquirida. Por tal razón se tiene aprobado el presente documento de planificación denominado:

El Plan de Protección, Control y Vigilancia propone una serie de actividades y medidas para garantizar la integridad de los bosques en el área de la concesión, proteger los recursos forestales ubicados al interior de ésta; al mismo tiempo busca prevenir y revertir actividades ilegales tales como presencia de extractores ilegales y cambio de uso de suelo por parte de agricultores invasores, los cuales conllevan problemas que van desde la pérdida del valor económico del bosque, apropiación ilícita de productos forestales y faltas graves a las legislación forestal nacional, hasta conflictos sociales entre quienes tienen el derecho de aprovechar los recursos y los que no lo tienen; actividades que amenazan el manejo sostenible y causan problemas económicos.

2. OBJETO Y FINALIDAD

2.1. Objeto

- El objeto del Plan de Protección, Control y Vigilancia es establecer las líneas de trabajo, actividades y procedimientos de protección, control y vigilancia de la Concesión EMINI SAC.

2.2. Finalidad

- La finalidad del Plan de Protección, Control y Vigilancia es salvaguardar los recursos del bosque de la concesión ante posibles invasiones, evitar la entrada de los madereros y cazadores ilegales a la Concesión y garantizar su integridad.

3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACCESIBILIDAD DE LA CONCESIÓN

3.1. Superficie y ubicación

La Concesión EMINI SAC propietaria de un área de 43.812.00 Ha. Con Contrato de Concesión Forestal N° 17-TAH/C-J-019-02 los mismos que se encuentran debidamente inscrito en registros públicos, se encuentra ubicada en la cuenca del río Tahuamanu en la Provincia del Tahuamanu, cuyos puntos de ubicación en coordenadas UTM según el título de propiedad son los siguientes:

Cuadro N°01: Coordenadas UTM de la Concesión EMINI SAC – Datum WGS 84 Zona 19S

| Lados | Vértices | Coordenadas UTM | | Distancia | Referencia |
|---------------------------------|----------------|-----------------|-----------|-----------|-------------------|
| | | Este (X) | Norte (Y) | | |
| V ₁ - V ₂ | V ₁ | 417557 | 8742648 | 40644.15 | Río Tahuamanu |
| V ₂ - V ₃ | V ₂ | 392557 | 8748521 | 15728.03 | |
| V ₃ - V ₄ | V ₃ | 392557 | 8764249 | 1876.00 | |
| V ₄ - V ₅ | V ₄ | 394433 | 8764249 | 17614.86 | Quebrada Maderyja |
| V ₅ - V ₆ | V ₅ | 407548 | 8772178 | 12929.46 | |
| V ₆ - V ₇ | V ₆ | 407549 | 8759249 | 4994.00 | |
| V ₇ - V ₈ | V ₇ | 412543 | 8759249 | 5000.56 | |
| V ₈ - V ₉ | V ₈ | 412544 | 8754249 | 5013.00 | |

La unidad de manejo forestal – UMF cuenta con un PGMF aprobado y elaborado en base a información del potencial de bosque generada por el EX INRENA. En las zonas aledañas a la UMF existen concesiones para aprovechamiento forestal de madera (MADERACRE y CORPFOREST), predios agrícolas, colindantes al centro poblado Iberia.

3.2. Accesibilidad

Cuadro N° 02: Vías de Acceso a la concesión.

Acceso por Vía Terrestre.

| Punto de Referencia | Distancia (Km.) | Tiempo (Horas) | Tipo de Vehículo | Características de la vía de acceso |
|--|-----------------|----------------|--------------------------------|---|
| Desde Puerto Maldonado hacia Iberia Carretera iberia - Iñapari (Km 20) | 160 20 | 3 0.25 | Camioneta doble tracción | Esta vía es la Interoceánica, ruta directa desde la ciudad de Puerto Maldonado hacia Iberia; de uso permanente. |
| Desde Iberia-Iñapari (Km 20) hacia Campamento Isabelita SAC | 50 | 3 | Camioneta doble tracción | Esta vía, es afirmada y sirve de acceso también a concesiones forestales vecinas. |

Acceso por Vía Fluvial.

| Punto de Referencia | Tiempo (Horas) | Tipo de embarcación Vehículo | Características de la vía de acceso |
|--|-----------------------|---|--|
| Desde el Río Tahuamanu, Puerto Portillo hasta la boca de la quebrada Isabelita (Referencia 406749E y 8745890N) | 16 | Canoa de 10 m. de largo con motor BriggStrator de 16 hp | Fluvial (Río Tahuamanu) |

4. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA.

4.1. De las actividades

Entre las actividades más resaltantes programadas como parte de las acciones de protección, control y vigilancia del área de la concesión tenemos:

- a) Señalización con carteles y otros medios de:
 - a.1 Lindero
 - a.2 Rutas de acceso;
 - a.3 Límites de áreas de manejo forestal;
 - a.4 Incorporación en los mapas de aprovechamiento las Áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección y áreas de conservación).

- b) Difusión con carteles de restricciones de caza y pesca y prohibido arrojar basuras en el área de la concesión.
- c) Desarrollo de patrullajes periódicos.
- d) Identificación de zonas vulnerables al ingreso de extractores ilegales de madera.
- e) Identificación de áreas con bosques de alto valor para la conservación (áreas de protección, recuperación y conservación)
- f) Capacitaciones a trabajadores y terceros que presten servicios o desarrollen actividades de manejo del recurso forestal en el área de la concesión (locadores de servicios, prestadores de servicios y otros).
- g) Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control y vigilancia y del área de la Concesión.
 - g.1) Acciones de protección, control y vigilancia:
Incluye acciones de protección del ambiente y la biodiversidad (adecuado manejo de residuos y deshechos, restricciones de caza y pesca en el área de la Concesión etc.)

- g.2) Protocolo de intervención ante extractores ilegales;
- g.3) Protocolo de intervención ante invasores

4.2. Del cronograma de ejecución de las actividades

Las actividades descritas en el numeral 4.1 de este documento, serán realizadas de la siguiente manera:

- (i) De manera periódica en uno o más años calendario hasta finalizar la actividad, como es el caso de las actividades indicadas en los literales a, b, d y e.
- (ii) De manera constante, como es el caso de las actividades enunciadas en los literales c, g,h, i y j.
- (iii) Por única vez, actividades enunciadas en literales f.

Asimismo, las referidas actividades serán realizadas siguiendo el cronograma detallado en el Cuadro N° 04

Cuadro N° 04: Cronograma de acción para control y vigilancia del área de la Concesión.

| N° | Actividades | Programación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--------------|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|--|
| | | 2021 | | | | 2022 | | | | | | | | | | | | 2023 | |
| | | Set | oct | nov | dic | ene | feb | mar | abr | May | jun | jul | Ago | set | oct | nov | dic | | |
| A | Señalización con carteles u otros medios | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| B | Difusión con carteles de restricción de caza y pesca | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| C | Desarrollo de patrullaje periódicos e inopinados | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| D | Identificación de zonas vulnerables al ingreso de ilegales y riesgo de invasiones | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLAN DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONCESIÓN ISABELITA - EMINI SAC

| N° | Actividades | Programación | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|---|--------------|-----|-----|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| | | 2021 | | | | 2022 | | | | | | | | | | | | 2023 |
| | | Set | oct | nov | dic | ene | feb | mar | abr | May | jun | jul | Ago | set | oct | nov | dic | |
| E | Identificación de Áreas con bosques de alto valor para conservación | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| F | Elaboración de informes Anuales | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| G | Elaboración de documentos de difusión de las actividades y medidas de protección, control y vigilancia de la concesión. | | | | | | | | | | | | | | | | | |

5. DEL PATRULLAJE

Se ha planificado realizar patrullajes anuales en sectores de colindancia con las concesiones, además realizar dicha actividad durante cada ingreso al bosque por otros motivos (señalizaciones, inspecciones, evaluaciones, aprovechamiento etc.).

5.1. Brigada y requerimiento de materiales y equipo de campo

El patrullaje será ejecutado por una brigada conformada por miembros de la planilla de la empresa con funciones según se detalla en el cuadro N° 05; dicha brigada deberá contar con provisión de víveres, botiquín de primeros auxilios además equipos, materiales y herramientas detalladas el Cuadro N° 06.

Cuadro N° 05: Personas que conforman la brigada

| <i>Personas que conformarán la brigada</i> | <i>N°</i> | <i>Observaciones</i> |
|--|-----------|----------------------|
| <i>Técnico</i> | <i>02</i> | |
| <i>Asistentes</i> | <i>02</i> | |
| <i>Custodio de bosque</i> | <i>01</i> | |

Cuadro N° 06: Materiales y Equipo de Campo

| Materiales y Equipos |
|-----------------------------|
| Mapas |
| Libreta de Campo |
| Brújula |
| GPS(s) |
| Machetes |
| Lapiceros |
| Lápices |

5.2. Planificación y Ejecución

La regencia forestal en coordinación con el responsable FSC, planificará con anticipación cada patrullaje para vigilar el área recorriendo sus límites accesibles y áreas identificadas como áreas de riesgo y vulnerables.

Los miembros de la brigada se encargarán de recorrer las áreas de riesgo identificadas, por agua (río, quebrada y afluentes) o por tierra (lindero, camino, trocha etc.) según sea el caso y las circunstancias, así como las áreas con alto valor de conservación.

Al término de cada patrullaje el técnico presentará un informe a la Regencia, para adoptar medidas de protección y tomar las medidas necesarias detalladas en el Protocolo de resolución de conflictos; así mismo cada vez que se identifique tala ilegal o actividades ilegales dentro de la concesión producto del patrullaje se informará a la Autoridad Forestal.

La actividad de patrullaje se desarrollará siguiendo el cronograma detallado el Cuadro N°07.

Cuadro N°07: Cronograma para la planificación y ejecución de patrullajes.

| Actividades | Año 2022 | | | | | | | | | | | | 2023 |
|---|----------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|------|
| | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Sep | Oct | Nov | Dic | |
| Planificación del Patrullaje | | | | | | | | | | | | | |
| Patrullaje sobre lindero y áreas críticas | | | | | | | | | | | | | |
| Elaboración de informes | | | | | | | | | | | | | |

6. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE TALADORES ILEGALES

6.1. Justificación y socialización del protocolo

En el sector del área de la concesión al estar rodeada de concesiones forestales certificadas y vías de comunicación de rápido acceso permite que no exista extracción ilegal, pero se irán identificando zonas vulnerables en el transcurso del aprovechamiento, por tanto, para prevenir este problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención contra tala ilegal e invasiones, el cual será socializado entre:

- a) El personal administrativo, técnico y operativo de la Concesión.
- b) Colindantes
- c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión.

6.2. Objeto del protocolo

El objeto es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de tala ilegal dentro del área de la concesión.

6.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con taladores ilegales en la concesión o se hallan áreas intervenidas por extractores ilegales?

Ante el encuentro con extractores ilegales o se ubiquen áreas intervenidas anteriormente por los mismos se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Dependiendo la magnitud de la operación forestal ilegal y la cantidad de personas en dicha actividad, no se realizará contacto alguno o este sólo será posible en la medida que haya menos o el mismo número de personas que los integrantes de la brigada, evitar contacto directo para evadir conflictos y daños al personal de la Concesión o terceros que estén prestando servicios.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación al encargado de Operaciones o Jefe de Bosque o a los Custodio forestales, brindando información sobre la zona afectada, magnitud de la operación, coordenadas UTM de la zona y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

Paso 3: El responsable de Operaciones, jefe de Bosque o custodio forestales, inmediatamente comunicará esta situación al representante legal y la Regencia forestal, a fin de tomar medidas ante las autoridades competentes.

Paso 4: Cerrar las vías de movilización de madera a través de la fuerza pública, pues es obvio que cuando se moviliza la madera no intervienen muchas personas; esto permitirá que la Gerencia General y Asesoría Legal procedan conforme a ley, según lo siguiente:

- a) Denunciar los hechos de manera escrita ante la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre de la Región Madre de Dios - GRFFS, incluyendo toda información disponible sobre la ilegalidad, a fin que dicha instancia realice las coordinaciones necesarias con el Ministerio Público y la Policía Nacional para la inspección ocular de los hechos.
- b) Proporcionar la logística y medios necesarios para que en la brevedad posible y con presencia o conocimiento del Ministerio Público, la GRFFS y la Policía Ecológica realicen la inspección del área de la concesión materia de denuncia.
- c) En caso de medidas cautelares (decomisos y hallazgos) solicitar a las autoridades (GRFFS, Ministerio Público y Policía Ecológica) la custodia de los bienes intervenidos y la correspondiente devolución de los mismos en cuanto acabe el proceso.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la concesión, personal de la GRFFS de Madre de Dios, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Público; para ello la empresa brindará las facilidades del caso para el traslado del personal y demás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión afectada por la presencia de ilegales, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes.

- a) El personal de la GRFFS levantará el acta de inspección, intervención o hallazgo de acuerdo con el formato y procedimiento establecido en sus directivas, suscrita por todo participante en dicha diligencia como autoridades, Policía Nacional, representante de la empresa y testigos.
- b) En caso se halle en abandono productos forestales dentro o fuera del área de la concesión, se procederá con el levantamiento del acta de hallazgo, documento que debe contener especies y volúmenes respectivos; constatando que dicho producto proviene del área en mención, dejando en custodia dicho producto a la empresa,

quienes deberán movilizar dicho producto hasta un depósito autorizado, mientras se realice la emisión del Informe Técnico por la Autoridad Forestal y la Resolución Administrativa aprobando su devolución.

- c) En caso se intervenga a los extractores ilegales y éstos entreguen el producto forestal, se levantará el acta de intervención, procediendo de la misma manera que en el literal anterior.

Paso 7: Si a pesar de las acciones realizadas se mantuviese la presencia de los extractores ilegales intervenidos o presencia de otros, se deberán iniciar las acciones administrativas y judiciales (civiles o penales) a que hubiese lugar, pudiendo ser éstas: trámites de suspensión de obligaciones contractuales y de pago por derecho de aprovechamiento ante el GRFFS, añadiendo otras que sean necesarias y pertinentes para asegurar los intereses de la concesión.

7. DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE INVASORES DIFERENTES DE LOS TALADORES ILEGALES

7.1. Justificación y socialización del protocolo

Además de la amenaza de los extractores ilegales, el área de la concesión debe ser protegida de invasores quienes ingresan a las áreas boscosas con el objeto de realizar: (i) Cultivos ilícitos; (ii) Cazar y pescar sin autorización alguna; (iii) Extracción no autorizada de especies forestales no maderables; (iv) Minería ilegal.

Ante esta amenaza y problema se ha elaborado el siguiente protocolo de intervención, el cual como en el caso del protocolo descrito en el punto VI será socialización entre:

- a) El personal administrativo, técnico y operativo de la concesión.
- b) Colindantes.
- c) Grupos sociales del área de influencia de la concesión.

7.2. Objeto del protocolo

El objeto de este protocolo es establecer lineamientos y acciones necesarias cuando se advierta la presencia de invasores dentro del área de la concesión.

7.3. ¿Qué hacer ante el encuentro con invasores en la Concesión?

Ante el avistamiento o encuentro con invasores se deberán seguir los siguientes pasos:

Paso 1: Tomar las medidas de seguridad respectivas (no acercarse solo fotografiarlos o filmarlos) para evitar conflictos y daños al personal de la empresa o terceros.

Paso 2: Comunicar inmediatamente esta situación a su supervisor, brindando información sobre la zona afectada, y si es posible el número de personas que participan de esta actividad.

PLAN DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONCESIÓN ISABELITA - EMINI SAC

Paso 3: El responsable de Operaciones del Bosque, comunicará esta situación al representante legal, la Regencia o a los que involucre este hecho.

Paso 4: El representante legal de la empresa deberá:

- a) Informar de esta situación a la Autoridad correspondiente incluyendo información sobre el área de la concesión afectada.
- b) Preparar una brigada de ingreso al área ocupada por los invasores, la cual deberá ingresar a la brevedad posible, contando con la presencia de la Policía Nacional, representante del GRFFS y presencia o conocimiento del Ministerio Público.
- c) Solicitar, ante la prefectura o puesto policial cercano, garantías para el personal de la concesión que ingresarán; para esto debe claramente identificarse a los invasores, de lo contrario no prospera las garantías.

Paso 5: La brigada que ingrese al área ocupada por los ilegales deberá estar conformada necesariamente por representantes de la concesión, presencia de personal de GRFFS de Madre de Dios, personal de la Policía Ecológica y conocimiento o presencia del ministerio Publico; para ello la empresa EMINI SAC brindará las facilidades del caso para el traslado del personal ydemás integrantes de la comisión.

Paso 6: Una vez constituidos en el área de la concesión forestal afectada por la presencia de invasores, se seguirá conforme al procedimiento descrito en la Ley Forestal, su Reglamento y las directivas correspondientes descritas en el numeral 7.3.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PROTECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONCESION

Como medidas preventivas para la protección, control y vigilancia de la Concesión se ha previsto implementar los siguientes programas:

8.1. Programa de Capacitación

Este programa está dirigido al personal de la concesión, otros posibles participantes; el programa tendrá las siguientes características:

- a) Capacitación de inducción dirigida a personal que presten servicios por primera vez con la concesión, realizada cada vez que se requiera.
- b) La capacitación mostrará acciones de protección, control y vigilancia promovidas por la empresa, y capacitará a los participantes para la ejecución de los Protocolos de Intervención.
- c) Esta capacitación será de acuerdo a la programación del plan de capacitación dirigida a todo el personal y terceros.

8.2. Programa de Prevención de Incendios Forestales

Se elaborará un protocolo conteniendo las medidas de prevención ante incendios forestales y de acotación rápida en caso se suscite alguno.

8.3. Elaboración de Documentos de Difusión

Se ha previsto la elaboración de documentos tales como cartillas, afiches, trípticos, manuales, entre otros para su posterior difusión, el propósito de estos documentos es reforzar las actividades de protección, control y vigilancia de la concesión.

Entre los documentos más importantes a ser generado se encuentran:

- Planos de ubicación del área de la Concesión: elaboración, difusión, explicación.
- Guía para la prohibición de la caza.
- Medidas de protección de hábitat para fauna silvestre en áreas de la concesión.
- Guías y cartillas respecto a manejo forestal y certificación forestal.

8.4. Elaboración de Actas de Colindancias

Se ha previsto la elaboración de actas de colindancias con las concesiones colindantes con el propósito de reforzar las medidas de control y vigilancia

ADEMÁS, SE TENDRÁ EN CUENTA COMO MEDIDAS DE PROTECCIÓN LO SIGUIENTE:

La protección adecuada de los bosques de la Concesión permite evitar los incendios, invasiones y proteger las áreas de protección, así como también evitar la caza y pesca y arrojar basuras en el área de la concesión.

PROHIBICIÓN DE CAZA Y PESCA

La Concesión EMINI SAC ha dispuesto, proteger la fauna mediante la prohibición de la caza de animales silvestre, concientizando mediante letreros además de capacitaciones, cartillas indicando la lista de especies amenazadas.

También imparte a su personal la pesca adecuada utilizando equipos amparados por la ley y prohibiendo el uso de contaminantes (químicos)

MEDIDAS CONTRA INVASIONES

Como medida de protección de las invasiones la Concesión tiene en cuenta los siguientes:

- Documentos de gestión legales en orden
- Plan de Control y Vigilancia
- Plan de Relacionamiento comunitario
- Linderamiento
- Señalización
- Mapa de Ubicación de la Concesión.

Las Empresa dispondrá de personal quienes serán encargados de custodiar y tomar medidas adecuadas de acuerdo al plan de Control y Vigilancia.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN ÁREAS DE BAVC

Los Bosques AVC que existe en la Concesión serán protegidos de tal manera que el personal de tala, arrastre, transporte y a todos los que tengan que ver con el manejo del bosque, estén capacitados, para que durante las actividades del aprovechamiento no se cause daño a esas áreas, medidas de protección de BAVC:

- Ubicación BAVC en un mapa
- Señalización de BAVC en campo con letreros
- Capacitación sobre BAVC

MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DE FUEGO

¿QUÉ SON LOS INCENDIOS FORESTALES?

Un incendio forestal es un fuego que, con peligro o daño a las personas, la propiedad o el ambiente, se propaga sin control en terrenos rurales, a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

¿CÓMO SE ORIGINAN?

Existen dos tipos de origen de los incendios forestales: natural y antrópico. En el primer tipo, la ocurrencia deriva principalmente de rayos producidos por tormentas eléctricas, durante períodos de escasez de lluvias. Cuando el origen es antrópico, ocurren por descuido o negligencia.

¿QUÉ PODEMOS HACER PARA PREVENIRLOS?

Una parte importante de los incendios forestales se origina por descuido. Por lo tanto, con un poco de precaución podemos prevenirlos:

- Si tu vivienda se encuentra cerca de agrupaciones vegetales
Cuando te trasladas por zonas rurales con presencia de agrupaciones vegetales
Al realizar quemas de desechos agrícolas y forestales.

Además, existen las normas impuestas por la Empresa (Prohibido hacer fuego abierto, no fumar en faenas, no ingresar, horarios especiales de faenas, etc.), conocidas como reglamentación.

El uso del fuego para eliminar desechos forestales está inserto en el tema de la prevención por ser una potencial causa de incendios forestales

¿COMO SE DETECTA?

El fuego se detecta con medidas de vigilancias dispuestas por el personal de custodio en base a vigilar áreas frágiles y a través de los transportistas que puede servir como vigilantes porque son ellos quienes transitan por toda la carretera y áreas de aprovechamiento forestal.

CONTENCIÓN DEL FUEGO.

La empresa cuenta con un Manual de Seguridad Industrial en el que se indica los elementos de seguridad para contener el fuego.

9. PRESUPUESTO.

El presupuesto de las actividades para realizar la protección control y vigilancia en las jurisdicciones de la Concesión EMINI SAC, se detalla en el siguiente cuadro 08.

Cuadro N°08: Presupuesto de las actividades para realizar la Protección, Control y Vigilancia en el Año 2022.

| UBICACIÓN | ACTIVIDADES | CANT. | UNIDAD | COSTO POR UNIDAD | COSTO TOTAL |
|---|---|-------|--------|------------------|-------------|
| Apertura y Mantenimiento | | | | | |
| Lado este entre el punto de la concesión CORPFOREST EIRL | Mantenimiento del lindero | 8 | Km | S/ 100.00 | S/ 800.00 |
| Bosque de Protección | Linderamiento | 10 | Km | S/ 350.00 | S/ 3,500.00 |
| Lado oeste entre el punto de la concesión MADERACRE SAC | Mantenimiento del lindero | 6 | Km | S/ 100.00 | S/ 600.00 |
| Letrerización y Señalización | | | | | |
| COSTO POR ACTIVIDAD | | | | | |
| Viales (acceso, principales y secundarios) | Señalización de pendientes, curvas, puentes, etc. | 6 | Soles | S/ 80.00 | S/ 480.00 |
| Límites con concesiones (MADERACRE y CORPFOREST) y trochas (lindero del área de conservación). | Letreros de ubicación de área de la concesión, prohibición de caza y pesca con productos químicos, prohibición de ingresos de personas no autorizadas a la concesión | 2 | Soles | S/ 230.00 | S/ 460.00 |
| Bosque de Protección | Letrero de ubicación e instalación de jalones en los vértices | 8 | Soles | S/ 80.00 | S/ 640.00 |
| Áreas con bosques de alto valor para la conservación. | Letreros de identificación de las principales especies amenazados de fauna, hábitats de las mismas y árboles de siringa y castaña. | 3 | Soles | S/ 120.00 | S/ 360.00 |
| Patrullajes en zona vulnerables | | | | | |
| COSTO POR ACTIVIDAD | | | | | |
| En límites colindantes con la concesión Maderacre y CORPFOREST. | El encargado de bosque, junto con los Custodios forestales, coordinará con el vecino concesionario colindante a esta zona para su participación durante esta actividad. | 1 | Soles | S/ 2,000.00 | S/ 2,000.00 |
| En áreas bajo aprovechamiento forestal PO vigente. | Para el desarrollo de esta actividad el jefe de bosque conformará una brigada en coordinación con los custodios forestales tal como se indica en el cuadro N° 05, actividad que consistirá en monitorear que las operaciones forestales sean acordes a estándares de certificación. | 4 | Soles | S/ 500.00 | S/ 2,000.00 |
| Bosque de Protección | Para la zona de bosque de protección, el monitoreo se ejecutará durante la época seca, época en que se transita para el aprovechamiento. | 1 | Soles | S/ 1,000.00 | S/ 1,000.00 |
| Intervenciones | | | | | |
| Identificación de zona con presencia de extractores ilegales madera y fauna durante el patrullaje | La Gerencia General, coordinará con las autoridades competentes (Programa del GRFFS, Fiscalía, Policía, etc.), para su intervención. | 1 | Soles | S/ 2,000.00 | S/ 2,000.00 |

PLAN DE CONTROL, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA CONCESIÓN ISABELITA - EMINI SAC

| UBICACIÓN | ACTIVIDADES | CANT. | UNIDAD | COSTO POR UNIDAD | COSTO TOTAL |
|---|---|--------------|---------------|-------------------------|---------------------|
| Invasores al área de la concesión | La Gerencia General, coordinara con las autoridades competentes (GRFFS y la oficina de la Fiscalía) para su intervención. | 1 | Soles | S/ 2,500.00 | S/ 2,500.00 |
| Capacitación | | | | | |
| En los campamentos base y temporales de la concesión. | Dirigido a los miembros de la Concesión y terceros que presten servicios o desarrollen labores de manejo de recursos forestales en el área de la Concesión. | 4 | Soles | S/ 450.00 | S/ 1,800.00 |
| Protocolo de intervención ante extractores ilegales y ante invasores | | 1 | Soles | S/ 500.00 | S/ 500.00 |
| Aspectos sociales y Plan de Relacionamiento. | | 1 | Soles | S/ 500.00 | S/ 500.00 |
| Participación en acciones de control y vigilancia promovidas por el Comité de Gestión de Bosques. | | 2 | Soles | S/ 500.00 | S/ 1,000.00 |
| Medidas de prevención contra incendios forestales | | 1 | Soles | S/ 1,000.00 | S/ 1,000.00 |
| COSTO TOTAL | | 60.00 | Soles | S/ 12,010.00 | S/ 21,140.00 |

ANEXOS

**Anexo N°01. ACTA DE INTERVENCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES NO
AUTORIZADOS**

(Modelo)

En _____ distrito de Iberia, provincia del Tahuamanu, Región de Madre de Dios, siendo las _____ horas, del día _____ de _____ del 201_, de conformidad con la legislación forestal y de fauna silvestre vigente, se procedió a intervenir al señor:

_____ identificado con DNI N° _____
por _____

(descripción de la naturaleza y magnitud de la afectación)

Asimismo, se les requirió el cese inmediato de las actividades que de acuerdo a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento, Normas Modificadorias y Complementarias estarían afectando el Patrimonio Forestal Nacional dentro del área materia de Custodia, con Contrato de Concesión Forestal para el aprovechamiento de _____ N° _____, ubicado en el distrito de Iberia, provincia de Tahuamanu, departamento de Madre de Dios.

Siendo las _____ horas, en señal de conformidad firman:

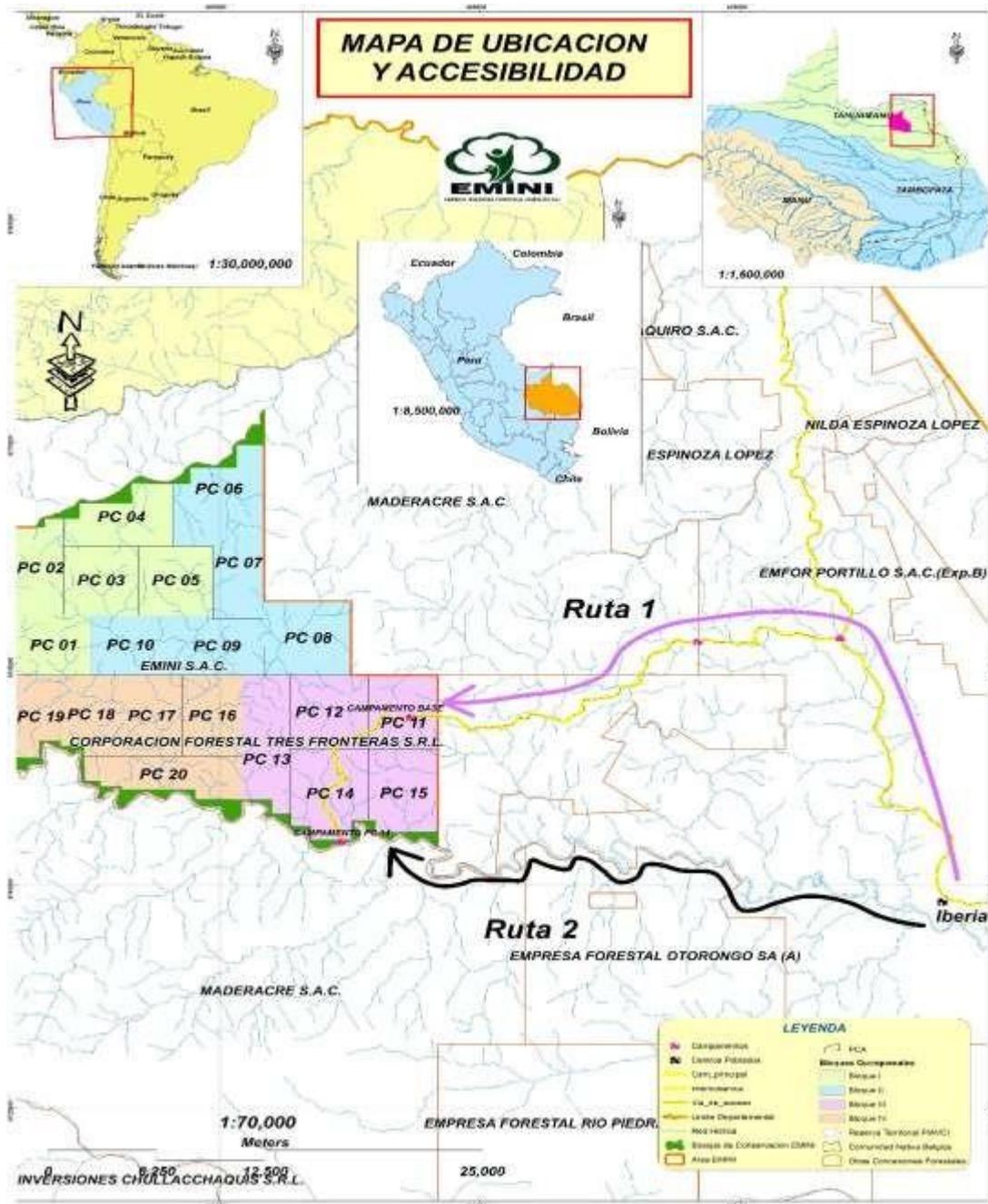
INTERVENIDO(S)

CUSTODIO

Nombres y Apellidos _____
DNI N° _____
Domicilio _____

Nombre y Apellidos _____
DNI N° _____
Domicilio _____

ANEXO N°02. MAPA DE UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD



ANEXO N°03. MAPA DE ÁREAS DE PROTECCIÓN

